

COMFIA-CCOO LLEVARÁ AL SUPREMO LA DEMANDA POR EL RECORTE DEL 5% EN LAS MUTUAS

Comfia-CCOO interpondrá recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la Sentencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional en el litigio por el recorte salarial del 5% a los trabajadores y trabajadoras de Fraternidad-Muprespa.

La Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CCOO ha decidido interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la sentencia de la Audiencia Nacional que validó el recorte salarial del 5% a las personas que trabajamos en las Mutuas.

TRIBUNAL SUPREMO

El Recurso de
Casación será
interpuesto
conjuntamente por
los dos sindicatos
mayoritarios en el
sector.

La Audiencia, que copió literalmente las argumentaciones del Tribunal Constitucional, cometió un error de bulto al calificar a Fraternidad-Muprespa como "Entidad Pública Empresarial", consecuencia, sin duda, de la confusión y el desconocimiento que existe sobre estas Entidades, que mantienen su naturaleza jurídica privada.

Por último, y aunque la Sala considera que se ha cumplido el requisito de la negociación colectiva, esta debía haber estado presidida por el principio de "buena fe", principio que quedó condicionado por los diferentes oficios de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Fraternidad-Muprespa no aportó ninguna propuesta distinta a la de aplicar el recorte sobre todos los conceptos salariales de cada nómina individual, haciendo imposible compatibilizar la reducción del gasto con el cumplimiento del Convenio Colectivo.

En Comfia-CCOO estamos decididos a llevar la defensa de los derechos de las personas que trabajan en las Mutuas hasta las últimas consecuencias.

En esta línea, el Secretario General de Comfia-CCOO remitió, durante el pasado mes de Julio, un escrito al Secretario de Estado de la Seguridad Social en el que solicitaba el cese de las agresiones arbitrarias e injustificadas contra los trabajadores y trabajadoras de las Mutuas, que han supuesto las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Ordenación en los últimos años.

Por último, y en relación con la aplicación del IPC definitivo de 2010 en los salarios de 2011, Comfia-CCOO esperará hasta final de año para comprobar la aplicación que realizan las Mutuas de la cláusula de revisión establecida en el Convenio Sectorial, antes de iniciar nuevos procesos judiciales.



